



- ACTA NO. 36 -

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día sábado 08 ocho de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, previo citatorio, la M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ, Presidenta Municipal, la LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA Síndico Municipal, Regidores: C. ENRIQUE TORRES BARBOSA, PSIC. ORLANDA DAWLET OLIVO RAMIREZ, TEC. EDGAR RUBEN GODINEZ ROBLES, C. ALFONSO PEREZ URBANO, C. AURORA GIL CARDENAS, MTRO. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CHAVEZ, DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHAVEZ, LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO, MCP. ZAIRA ADELINA DIAZ GARCIA, para celebrar la décimo quinta sesión ordinaria de Ayuntamiento, presidida por la M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ, Presidenta Municipal, misma que se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Apertura de la sesión -----
- II. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal para la instalación legal de la sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, de las actas anteriores correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el pasado martes 07 siete de octubre del año 2025 dos mil veinticinco y la Décimo Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el pasado martes 07 siete de octubre del 2025 dos mil veinticinco. -----
- IV. Análisis y aprobación, en su caso, del orden del día -----
- V. Asuntos a tratarse:
 - A) Análisis y en su caso aprobación para la designación y posterior toma de protesta de los integrantes de la Comisión Tarifaria del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, por el periodo comprendido del 08 ocho de noviembre del 2025 dos mil veinticinco al 30 treinta de septiembre del 2027 dos mil veintisiete. -----
 - B) Análisis y en su caso aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal del Reglamento de Procedimiento Administrativo de Entrega – Recepción para el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco; mismo que fue aprobado en sesión de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, celebrada el pasado 07 siete de octubre de 2025 dos mil veinticinco. -----
- VI. Clausura -----

"DESARROLLO DE LA SESIÓN"

I. Apertura de la sesión -----

En uso de la palabra la MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ, Presidenta Municipal, dio la bienvenida a todos los Regidores y Regidoras a la décimo octava sesión extraordinaria de Ayuntamiento hoy sábado 08 ocho de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 09:00 nueve horas, instruyó al Secretario General el Lic. José Antonio Cuevas Aguilar para que proceda a la toma de lista de asistencia.



II. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal para la instalación legal de la sesión. -----

Con la anuencia de la presidenta Municipal, **MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ**, el Secretario General el Lic. José Antonio Cuevas Aguilar procedió a nombrar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los ediles que conforman el Ayuntamiento; a continuación, la Presidenta Municipal, **MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ**, declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión y válidos todos los acuerdos que emanen de la misma

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Solicito al Secretario General proceda a dar lectura a los puntos contenidos en el orden del día.

III. Lectura y aprobación en su caso, de las actas anteriores correspondientes a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el pasado martes 07 siete de octubre del año 2025 dos mil veinticinco y la Décimo Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el pasado martes 07 siete de octubre del 2025 dos mil veinticinco. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ, aquí en este punto les fueron entregadas cada una de las actas en mención para su lectura, análisis, revisión y observaciones, me comenta el Secretario General que fueron firmadas la totalidad de las hojas que contiene cada una de las actas como señal de que aprueban lo que ahí se hace constar. En votación económica sírvanse a levantar su mano, quienes estén a favor de la aprobación de las actas correspondientes a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el pasado martes 07 siete de octubre del año 2025 dos mil veinticinco y la Décimo Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 07 siete de octubre del 2025 dos mil veinticinco.

LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR, se aprueba por unanimidad el presente punto de acuerdo, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Solicito al Secretario General proceda a dar lectura al siguiente punto contenido en el orden del día.

IV. Análisis y aprobación, en su caso, del orden del día -----

Se da lectura a la orden del día y en votación económica, **QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS PRESENTES**.

SECRETARIO GENERAL JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR: "Se aprueba por unanimidad el presente punto de acuerdo.



PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Le solicito al Secretario General proceda a dar lectura al siguiente punto contenido en el orden del día.

V. Asuntos a tratarse: -----

- A. Análisis y en su caso aprobación para la designación y posterior toma de protesta de los integrantes de la Comisión Tarifaria del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, por el periodo comprendido del 08 ocho de noviembre del 2025 dos mil veinticinco al 30 treinta de septiembre del 2027 dos mil veintisiete. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Si gracias, aquí en este punto, preguntarles a las y los integrantes del cuerpo edilicio ¿les fueron entregado en tiempo y en forma los anexos de soporte a este punto en tiempo y en forma?", **Todos:** "Si", **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "Muy Bien, comentarles que referente a este punto que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazula de Gordiano Jalisco, se somete a su consideración la propuesta para la designación y posterior toma de protesta de las y los integrantes de la comisión tarifaria, la confirmación de dicha comisión reviste de especial importancia, toda vez que constituye el órgano colegiado encargado de analizar, proponer y dictaminar las tarifas correspondientes a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, procurando que estas sean equitativas, razonables y sustentables en beneficios de la población y del propio SIAPATAM; su integración permite garantizar un equilibrio entre los intereses sociales, financieros y operativos, favoreciendo la viabilidad económica del sistema sin afectar la economía de las familias del Municipio, que esto es muy relevante, ya que se favorece la planeación de políticas tarifarias sostenibles capaces de cubrir las necesidades de mantenimiento y ampliación de los sistemas hidráulicos sin comprometer la viabilidad económica del OPD. De igual manera, fortalece la relación entre el Ayuntamiento, la ciudadanía y el organismo descentralizado al establecer canales formales de comunicación y participación en materias de tarifas y prestación del servicio. La designación de las y los integrantes de esta comisión se realiza considerando la experiencia, capacidad y compromiso de quienes la conformarán con el objetivo de que sus decisiones se orienten bajo criterios técnicos, sociales y administrativos que responden al interés público y a las necesidades reales del Municipio. Asimismo, su toma de protesta formal ante este cuerpo edilicio fortalecerá la legitimidad de su actuación y permitirá el inicio de sus funciones conforme a lo establecido en la normatividad aplicable. Aquí también comentarles que, entre los anexos, bueno, viene lo que es el oficio PMT/10/461/2025 que signa su servidora, que va dirigido a José Antonio Cuevas Aguilar, Secretario General, en donde le estoy solicitando que se someta en la próxima sesión de Cabildo este punto, con la finalidad pues de someterlo a votación; también dentro de los anexos de soporte a este vienen las invitaciones que se direccionaron en este caso a 10 personas teniendo en la negativa de lo que fue la cámara de comercio por motivos de agenda, como ustedes lo pudieron constatar en los anexos que se les integran, lo cual se respeta, ya que no hicieron alguna propuesta de alguna o algún otro



integrante de la cámara. Sí, pueden también ustedes constatar, que la propuesta de las y los integrantes de la comisión tarifaria está conforme a legalidad en los establecido en el artículo 64 del citado Reglamento de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazula, el artículo 58, donde dice que todos los integrantes de la comisión tarifaria deben reunir cuando menos los siguientes requisitos: ser ciudadano mexicano, ser mayor de edad, ser usuario de los servicios, a los que se refiere la ley del agua y su reglamento y estar al corriente en el pago de los mismos, no estar desempeñando algún cargo público puesto de elección popular, permanecer o tener cargo en partido político, ya sea a nivel federal, estatal o municipal, exceptuando a los representantes de las autoridades; quinto, no ser ministro religioso, ocupar algún cargo similar en cualquier culto religioso y por último no tener litigios pendientes con el prestador de los servicios, para darle también veracidad a lo que es la solicitud y que las personas que aceptaron amablemente formar parte de lo que es la comisión tarifaria, nos anexaron también documentos que dan fe a lo que viene estipulado en el artículo 58 de dicho reglamento. Aquí la propuesta de integración de la comisión tarifaria del SIAPATAM sería MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ en calidad de Presidenta; CARLOS ROBERTO RANGEL CONTRERAS, Secretario Técnico; EDGAR RUBÉN GODÍNEZ ROBLES sería vocal; su suplente sería LLEFRE AARON TORRES GONZÁLEZ; la Licenciada ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA vocal; Licenciado GABRIEL BAUTISTA FLORES, sería el suplente; la licenciada DIANA LISBETH BRACAMONTES BECERRA vocal; Ingeniero JONATHAN DAVID VELÁZQUEZ GUZMÁN suplente, ellos representarían al sector industrial; El maestro VÍCTOR HUGO MAGAÑA RUBIO que sería vocal, la maestra MÓNICA YADIRA MADRIZ ANDRADE suplente, representarían lo que es el sector educativo; J. JESÚS NÚÑEZ TORRES vocal, RAFAEL GODÍNEZ LÓPEZ suplente, ellos serían quienes representan a los Organismos Operadores de Agencias y Delegaciones; FERNANDO MOLINA GARCÍA vocal, JUAN MANUEL ANTILLÓN RUELAS suplente, ellos serían los representantes de los Usuarios Domésticos; y el licenciado JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL vocal, licenciado DANIEL LÓPEZ VÁZQUEZ suplente, por parte de la Comisión Estatal del Agua." **MTR. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CHAVEZ:** "¿Quién es el secretario técnico? Perdón. **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "CARLOS ROBERTO RANGEL CONTRERAS. Cedo el uso de la voz al Regidor CARLOS ALEJANDRO ÁLVAREZ CHÁVEZ" **MTRO. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CHAVEZ:** "Buenos días, sí, revisando el Reglamento del Organismo Operador del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazula, como bien cita en el artículo 56 de este reglamento, dice, La comisión tarifaria se integrará de forma permanente y estará constituida y señala los roles. Si efectivamente, las invitaciones que hicieron y que amablemente tuvieron a bien pues realizar las personas que fueron convocadas, pues están de acuerdo, a lo que dicta el reglamento, lo citaba la Presidenta, está contemplada en la fracción número IV, un representante de los comerciantes, los cuales no pues aceptaron este, pues aquí nada más la propuesta que usted está haciendo dice que quien Presidirá la Comisión Tarifaria dice sería la Presidenta Municipal, aquí en el artículo 56 establece que en la fracción una que el presidente será el Director General del Organismo". **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "Sí, en ningún momento dije que su servidora presidiría, aquí en un momento dado él está como Secretario Técnico que es su función dentro del Consejo Administrativo de SIAPATAM. Sin embargo, de acuerdo al artículo en mención en cuanto a la integración de la comisión tarifaria, el fungiría como Presidente de la Comisión Tarifaria, correcto." **MTRO CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CHAVEZ:** "Con respecto a los integrantes, si evidentemente con los anexos que nos envían, pues cumplen



justamente a cabalidad, primeramente, pues son quienes deben de estar de acuerdo al propio reglamento, evidentemente la información que remiten con respecto a pues ser personas con honorabilidad, ser personas con reconocida solvencia moral y demás, evidentemente cumplen con estos aspectos. Sin embargo, de los integrantes de esta Comisión Tarifaria que prácticamente estaría conformada por estas 10 personas de acuerdo al propio reglamento, un Presidente, dos representantes de la Autoridad Municipal, el Secretario Técnico, el representante de la Comisión Estatal del Agua, Comerciantes, Sector Educativo, un representante de los Comités de Agua de las Delegaciones y Agencias, un representante de Usuarios Domésticos y de Usuarios Industriales, pues se cumple a cabalidad, sin embargo, aquí lo único que a mí me preocupa es el hecho que en el propio reglamento, en el artículo 58 señala los criterio que debe de cumplir, y uno de esos criterios en la fracción tercera señala que debe ser usuarios de los servicios de agua potable y estar al corriente en sus pagos, dentro de la información que ellos remiten, de las ocho personas que llegó la información, solo uno es usuario doméstico, si aquí es en cierto modo es un desbalance porque pues la Comisión Tarifaria tendrá la gran tarea de hacer ese balance, ya lo señalaba usted, entre establecer las cuotas que no sean gravosas para los estos usuarios. Sin embargo, pues al no ser usuarios, pues, ¿Cómo van a defender en cierto modo pues los intereses de los ciudadanos? En este caso específicamente más que los ciudadanos, sería a los que tienen el servicio de agua potable, esa sería mi observación nada más. **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ**

ÍÑIGUEZ: "Sí, bien, como puedo identificar el reglamento tiene de oportunidad, tenemos una agenda plena de trabajo y le estamos dando atención a todos los temas que consideramos prioritarios y en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, estamos tratando de trabajar de manera puntual toda la serie de deficiencias que encontramos al recibir la administración, entre esos, todo lo que compete a materia de reglamentos y ordenamientos. Aquí lo que usted menciona es respetable. Sin embargo, considero que las personas considero que las personas que son propuestas si reúnen los criterios. Hay áreas de oportunidad en el reglamento que los vamos a trabajar en el sentido como usted puede identificar, se le extendió la invitación al sector comercial y por motivo de agenda dijeron un rotundo no y no dieron alternativas de alguna otra propuesta, tomando en cuenta que tiene varios integrantes, entonces a lo que voy es de que vivimos tiempos muy convulsos en cuanto a la participación de la comunidad, por lo tanto, si es algo complejo que las personas se quieran integrar, ¿Por qué?, por temas de agenda, que no hay credibilidad en las instituciones, que consideran que las reuniones pues les implican tiempo y con qué finalidad. Es decir, que hay desafortunadamente un sector minoritario con esa actitud de participar. Entonces yo a mi criterio, bueno, no tienen un documento que avala que son usuarios, pero definitivamente son usuarios del servicio. Por lo tanto, a mi criterio, si tienen ellos la facultad para poder hacer un buen papel de la comisión tarifaria y que en un momento dado lo que son los usuarios domésticos tiene una excelente representatividad en la figura del señor Fernando Molina y en la figura del señor Antillón. Entonces, aquí pues lo traemos a votación, pues ya cada una y cada uno que se pronuncie como consideren que es lo más acorde a su criterio. Cedo el uso de la voz al Regidor Francisco Javier Álvarez Chávez." **DR. FRANCISCO JAVIER CHAVEZ:** "Yo por mi parte, buenos días a todas y a todos. Por mi parte celebro esta propuesta es gente representativa y creo



que van hacer un buen papel. **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "cedo el uso de la voz al Regidor Juan José Navarro Patiño." **LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO:** "Sí, aquí dentro del reglamento, de hecho, donde hizo la lectura en el artículo 58 la fracción cuarta, explícitamente dice así, dice que no estar desempeñando algún cargo público o puesto de elección popular, pertenecer o tener cargo en partido político, ya sea a niveles federales, estatal o municipal, exceptuando los representantes de las autoridades, aquí veo pues en la solicitud de los anexos que se mandaron a la Directora del Conalep, digo, sin en el afán pues de no incurrir con las, ella está desempeñando un cargo público y la estamos proponiendo para que sea parte del Consejo, entonces, ahí estaríamos incurriendo en esa responsabilidades."

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "¿Qué propones?" **LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO:** "Bueno, o cambiar el reglamento o cambiar la persona." **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "Si, tenemos los tiempos encima, le comentaba al Regidor Alejandro de que hay una serie de deficiencias en materia de reglamentos y de ordenamientos porque pasaron décadas y no fueron actualizados, algunos ya son obsoletos para la actualidad que vivimos, sin embargo, tenemos los tiempos de integrar lo que es la comisión tarifaria, ¿Por qué?, porque tenemos hasta cierto término para un momento dado la comisión haga los trabajos."

LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO: "sí, yo lo entiendo perfectamente y entiendo la premura y todo eso, pero aquí estaríamos incurriendo en contra del reglamento, que claro que para mí es obsoleto, o sea, no tendría ningún sentido el hecho de que ella represente parte de él y que sea una persona que esté con la actitud y quiera participar, más sin embargo, iremos en contra del reglamento."

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Ahorita los tiempos no nos dan para hacer otra propuesta, sin embargo, si usted lo tienen a bien, pues podemos descartarlo por esa observación que estás haciendo y no incurrir en una ilegalidad en el reglamento, el suplente también es docente." **LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO:** "ahí dice cargo público, la Dirección del Conalep se considera un cargo público."

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Ella es suplente, ella no es la titular, sin embargo, bueno, aplica ¿no? aunque sea suplente, yo no tengo ningún inconveniente en que sea descartada." **LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO:** "No, igual yo no tengo ningún problema directamente, o sea, para mí se me hace perfecto que ella ocupe ese lugar y ese espacio. Más, sin embargo, estaríamos incurriendo en una responsabilidad por estar votando una persona conociendo que tiene un cargo público."

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Pues la descartamos, yo no tengo ningún inconveniente y que quede integrada con los que sí cumplen de acuerdo al reglamento, ¿verdad? no sé si alguien más quiera opinar, ¿verdad? porque pues si tiene un cargo, pero es también una autoridad, pues lo sometemos a votación y que cada quien se pronuncie como considere ¿no?, porque yo ya les expuse los motivos, o sea, porque se están haciendo estas propuestas, etcétera, el tema del reglamento también. Entonces." **LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO:** "Vamos a poner en consideración lo que ya está marcado en un reglamento, digo, no creo que sea una.

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Te solicito entonces alternativas de solución porque ya tenemos ahorita los tiempos encima." **LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO:** "Hay que modificar el reglamento, esa es la alternativa."

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "¿Cuándo lo vamos a modificar?" **LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO:** "Mañana si ustedes lo quieren" **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "No, eso requiere mucho trabajo. **LIC. JUAN JOSE**



NAVARRO PATIÑO: "A bueno, entonces póngalo a consideración y si ustedes quieren incurrir en ir en contra de algo que ya está establecido como una ley o una norma. **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "La descarto, o sea, si tiene a bien entonces este que no sea integrante de la comisión tarifaria lo que es la figura de la maestra MÓNICA YADIRA MADRIZ ANDRADE, por aquí el planteamiento que está haciendo el Regidor, aunque esa autoridad, bueno, el este está muy apegado al reglamento, hay que ser respetuosos porque somos los principales obligados en respetar lo que vienen en los ordenamientos que están muy desactualizados, etcétera, etcétera. Se está trabajando en ellos, sin embargo, es un trabajo arduo y más hay reglamentos que son, muy que con mucho tacto se tiene que trabajar por toda la materia hídrica, es, o sea delicado si no hace una buena integración, una buena modificación del reglamento, se puede generar hasta una problemática de tipo social por todo lo que maneja ese reglamento, cedo el uso de la voz al Regidor Francisco Javier Álvarez Chávez." **Dr. Francisco JAVIER ALVAREZ CHAVEZ:**

"Sí compañeras y compañeros que la interpretación, bueno, cada quien hace a su manera, pero el hecho de que esté, por ejemplo, un representante de los usuarios, esté es un representante de, por ejemplo, de San Vicente son representantes de los usuarios, también es un cargo público, pero es menor, o sea de alguna manera quien representa un cargo público es porque represente alguien. Sí en ese sentido, yo creo que puede ser a votación no hay ningún inconveniente porque de los demás integrantes están ahí compañeros que representan al Sistema de Agua Potable, por ejemplo, San Vicente. Entonces es un cargo público porque representa a usuarios, pero es mínimo el cargo, o sea yo considero que, en mi caso, el caso de Mónica es suplente, este, nada más que se valoren los titulares." **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP.**

LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Sí, siendo respetuoso de los ordenamientos y siendo la principal este responsable del respeto en lo que viene plasmado en los ordenamientos, soy respetuosa del planteamiento que hace cada una y cada uno de los integrantes de este cuerpo edilicio. Por lo tanto, tengo a bien la modificación de la integración de la comisión queda descartada lo que es la maestra MÓNICA YADIRA MADRIZ ANDRADE, por los señalamientos que ya hizo aquí el Regidor, a quien le externo una sincera disculpa por a verla convocado y que le dedico tiempo y está aquí presente, fue de las primeras en llegar y que todas las demás propuestas que previamente le di lectura formen parte de la integración de la comisión. Sí, entonces, en votación económica sírvanse levantar su mano quienes están a favor de la integración de la Comisión Tarifaria de SIAPATAM, las personas que anteriormente mencione, exceptuando a la maestra Mónica Yadira Madrid Andrade, por lo que ya se comentó aquí. En votación económica sírvanse levantar su mano."

SECRETARIO GENERAL JOSE ANTOVIO CUEVAS: "Se aprueba por unanimidad".

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "No, él no aprobó el regidor."

SECRETARIO GENERAL JOSE ANTOVIO CUEVAS: "Bueno, se aprueba por mayoría, con 10 diez votos a favor y una abstención."

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Muy bien, muchas gracias, vamos a proceder a lo que es la toma de protesta de las y los integrantes de la comisión tarifaria, a quienes les solicito de favor pasen acá para



la toma de protesta de ley. Adelante, por favor, o me voy para allá si gustan. Pásenle para acá por favor, gracias. **TODOS:** "Buenos Días". -----

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: Póngase de pie, por favor, también los integrantes del cuerpo edilicio. Protestan cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado de Jalisco, las leyes, reglamentos y acuerdos de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Integrantes de la Comisión Tarifaria del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Tamazula de Gordiano, Jalisco, SIAPATAM por el periodo comprendido del 08 ocho de noviembre del 2025 dos mil veinticinco al 30 treinta de Septiembre del 2027 dos mil veintisiete, que el pueblo le ha conferido velando en todo por el bien y prosperidad del Municipio. **TODOS:** "Sí, protesto". **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "Sí, así no lo hicieran, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden, éxito en esta nueva encomienda. Gracias." **TODOS:** "Gracias". **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "Ya en su calidad de Presidente de la Comisión Tarifaria, la figura del Licenciado Roberto, ya tendrás a bien hacer la convocatoria. Gracias JOSÉ SAÚL AYALA, MAGAÑA RUBIO VÍCTOR, a los que se conectaron, Muchas gracias." **TODOS:** "Gracias".

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Solicito al Secretario General proceda a dar lectura al siguiente punto contenido en el orden del día.

- B) Análisis y en su caso aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal del Reglamento de Procedimiento Administrativo de Entrega - Recepción para el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco; mismo que fue aprobado en sesión de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, celebrada el pasado 07 siete de octubre de 2025 dos mil veinticinco. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Si muchas gracias, aquí en este punto les fue entregado lo que es el anexo, los documentos anexo B, que viene el acta de la tercera sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales y también viene lo que es el Reglamento del Procedimiento Administrativo de Entrega - Recepción, para el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, aquí comentarles que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II, incisos A y B de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 40, fracción II, 41 fracciones I y IV, 42 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se presenta ante este Honorable Ayuntamiento la propuesta de Reglamento del Procedimiento Administrativo de Entrega - Recepción para el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, instrumento esencial para fortalecer los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y continuidad en la gestión pública que se encuentra alineado a la Ley de entrega recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, la administración municipal debe garantizar que los



procesos de transición Gubernamental, se lleven a cabo de manera ordenada, transparente y con estricto apego a la normatividad vigente, asegurando la adecuada transferencia de los bienes, recursos, documentos y responsabilidades entre los servidores públicos, salientes y entrantes, la entrega recepción representa un proceso fundamental para preservar la memoria institucional, proteger el patrimonio público y evitar la interrupción en la prestación de los servicios que brinde el Ayuntamiento a la Ciudadanía, el presente reglamento tiene como finalidad establecer las normas, lineamientos y procedimientos que deberán observar las dependencias de la administración pública municipal en los actos de entrega recepción en los casos de sustitución, renuncia o término de periodo Constitucional, garantizando que dichos actos se realicen bajo criterios de transparencia, eficiencia y responsabilidad, su implementación fortalecerá la disciplina administrativa y la confianza ciudadana en el manejo de los recursos públicos, al tiempo que permitirá contar con mecanismos de control y seguimiento a través del órgano interno de control, la aprobación de este reglamento representa un paso significativo hacia la modernización y profesionalización del servicio público municipal al dotar al Ayuntamiento de una herramienta jurídica propia que brinde certeza a los procesos administrativos, de finas responsabilidades, establezca los plazos y proporcione formatos uniformes que faciliten la correcta ejecución de los actos de entrega – recepción. Bien este tuvieron este oportunidad de revisar el reglamento, es una buena iniciativa no, ósea tener un reglamento pues precisamente que regule los procesos, porque pues es algo fundamental y bueno cuando se hizo la entrega recepción, identificamos áreas de oportunidad, por eso se trabajó en esto, cedo el uso de la voz al Regidor Francisco Javier Álvarez Chávez", **DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHAVEZ:** "Este reglamento, es muy importante porque va a transparentar y así va evitar que se politicen temas posteriores, para que quede asentado todo lo que deja la administración saliente y que ahí ya esté en ese proceso quede estipulado punto por punto, eh área por área, en cada una de las direcciones, jefaturas del ejercicio de la administración pública municipal y que bueno que se haya trabajado en esa comisión para aprobar este reglamento para que ya los ciudadanos sepan, eh, en qué estado entra la nueva administración y como recibe, es cuanto", **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "muy bien gracias, cedo el uso de la voz al Regidor Alfonso Pérez Urbano", **C. ALFONSO PEREZ URBANO:** "muchas gracias, muy buenos días, yo quiero manifestarme a favor de esta iniciativa de Reglamento Municipal y felicitarla Presidenta a usted y también al Licenciado Héctor Manuel Rolón Murillo, Titular del Órgano interno de Control, por la propuesta presentada y el trabajo realizado, ya que por primera vez el Municipio tendrá un Reglamento de Entrega – Recepción, el cual marca los tiempos, formatos y como se debe de realizar el proceso de entrega - recepción, tanto en el cambio de un Director o Jefe, como en la entrega - recepción Constitucional por el cambio de la administración pública, dejando un precedente en la historia del Municipio, por lo que con la aprobación de este Reglamento el Municipio de Tamazula tendrá y dará un paso firme hacia la consolidación de una administración pública eficiente, muchísimas gracias", **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "al contrario gracias a usted Regidor, cedo el uso de la voz al Regidor Enrique Torres Barbosa", **C. ENRIQUE TORRES BARBOSA:** "Si gracias Presidenta, si comentarles que yo soy parte de la comisión y si el pasado martes 7 siete de Octubre la doctora nos convocó, es quien preside la Comisión de Gobernación y



Puntos Constitucionales y debido a la importancia de tener este documento este Reglamento, la verdad yo no entiendo porque no se había hecho antes, las administraciones van, otras llegan, la administración que sale entrega como quiere y la administración que llega recibe como pueden, entonces en todo lo que son en las diversas áreas la importancia de saber qué es lo que se entrega y en las condiciones de cómo se recibe, yo veo muy bien a iniciativa del Licenciado Héctor Rolón, proponer a la Comisión la doctora lo trabajó y lo aprobamos en Comisión y pero por supuesto qué a favor, mi voto es a favor para esta aprobación del punto que tiene que ver con el Reglamento, es cuanto", **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP.** **LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "muy bien gracias, en votación, cedo el uso de la voz al Regidor Carlos Alejandro Álvarez Chávez", **MTRO. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CHAVEZ:** "si evidentemente este Reglamento es importante, el Reglamento que está vigente actualmente, la última vez que se revisó fue el 18 dieciocho de Mayo del 2018 dos mil dieciocho, el planteamiento que están haciendo de este nuevo Reglamento, evidentemente es completamente diferente al ya existente, porque pues prácticamente no es que están cambiando un artículo por otro, sino que igual incluyen 5 cinco capítulos, yo lo que veo interesante y lo veo muy bien y muy viable, es que, en este nuevo Reglamento, adicionan el capítulo número V quinto, que habla sobre sanciones. En el anterior Reglamento que nos rige actualmente en el momento de la entrega - recepción pues no había una sanción para quien no entregara formalmente, Entonces pues a esto la verdad es muy bueno, para pues para la administración, tanto para la que sale, como la que entra para deslindar responsabilidades. Otra cuestión que resulta interesante y a la vez muy importante, este, el cual que no solamente cambia el nombre del reglamento, sino que adiciona, incluye a la Comisión de Hacienda, a la Jefatura de Patrimonio y pues le da mucha participación a quien es dueño del proceso de entrega - recepción, que es el Órgano Interno de Control, quien habrá de programar, coordinar, supervisar las actividades, las obligaciones y el procedimiento de entrega - recepción. Este, sin duda esta propuesta que se presenta, pues vamos a estar a la vanguardia y armonizar con la Ley de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que este Reglamento va garantizar la continuidad de las funciones públicas, administrativas y de gestión a través de una trasferencia ordenada y formal de los bienes, derechos y obligaciones, va también documentar formalmente a la entrega de recepción, va a dar certeza jurídica del resguardo del patrimonio público. Va delimitar las responsabilidades de los servidores públicos participantes. ¿Qué observaciones le veo a este Reglamento?, algo que además adiciona este reglamento es una constancia de no adeudo de recursos financieros y bienes muebles que está marcado en el artículo 2, fracción IX y una constancia de no adeudo de multas o infracciones por el uso de vehículos oficiales. Estos dos elementos que se adicionan, la verdad, resultan interesantes y fundamentales, lo cual lo veo muy viable. Dentro de las observaciones que logro detectar, dentro del artículo, dentro del Reglamento que nos mandan, hay una disparidad por ahí en los artículos. Del artículo 6 se brinca el artículo 10, no hay artículo 7, artículo 8, no hay artículo 9. Entonces es importante allí sin duda fue, me imagino error de transcripción para que se haga la modificación pertinente. En el anterior reglamento, en el artículo 6 hablaba de conceptos, ahora está estipulado en el artículo 2, en el artículo 7 hablaba, en el anterior hablaba de la vigencia, en el artículo 8 hacia mención sobre los servidores públicos que estaban obligados. Hoy



está establecido en el artículo 22. Aquí lo que sí me gustaría que se adicionara la propuesta que yo hago, de hecho, esa es la importancia que nos inviten a estas Comisiones. Cuando sesiona la Comisión de Puntos Constitucionales, la idea es pues hacer nuestras aportaciones y hacer esas observaciones a previo aquí a las sesiones de cabildo y con el ánimo de nutrir, pues estos Reglamentos que a final de cuenta rigen el actuar de la Administración Pública Municipal. Ustedes en el artículo 36 señalan de manera muy genérica el proceso de entrega - recepción. Señalan que habrán de entregar pues información de la plantilla laboral del personal adscrito, asuntos pendientes o en trámites, señalan también la importancia de dejar constancia de las obras, proyectos y programas que están pues en proceso. Sin embargo, en el artículo 24 del Reglamento vigente es muy explícito y por lo cual, si me gustaría que se adicionara este artículo 36, lo que señala ya el artículo 24 del Reglamento vigente, porque ya es muy puntual, porque señala, dice: recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, manuales de operación y procedimientos que son muy importantes porque ahí señala justamente qué hacer y cómo hacerlo, señala también los convenios vigentes. Aquí lo vimos en esta administración, estamos prácticamente a un año y todavía se siguen firmando algunos convenios que se tenía desconocimiento o que no se sabía con certeza de que existían y este se tuvieron que revisar hasta media administración, también es importante adicionar, por ejemplo, vivimos en la era digital, que también sea una obligación para quien entrega las contraseñas, nombres de usuarios y claves de acceso a los diferentes sistemas y plataformas informáticas, a las cuentas de correo electrónico. Es importante que también quede estipulado en este Reglamento, que también se agreguen los archivos digitales, eh que venga marcado los expedientes y archivos físicos, la Ley de Transparencia y Datos Personales, así como lo Reglamentos vigentes de cada departamento. Este, si sería importante, mi propuesta es esa, que se adicione ese punto específicamente lo que señala el artículo 24 del Reglamento que nos rige actualmente y adicionárselo a ese artículo 36 de esta propuesta de Reglamento. Y quedaría pendiente por ahí en este Reglamento que están haciendo la propuesta señalan, en el artículo segundo transitorio que deberán entregar un Reglamento, un manual, perdón, hacen mención de un manual sí, sería importante que también nos hicieran llegar ese manual para su revisión y análisis. Entonces, sin duda, pues este Reglamento trae grandes beneficios, ya lo señalaba anteriormente, así que pues de caso de que se hicieran estas, atendieran estas sugerencias u observaciones que comenté, pues no tendría problema en votar a favor de este Reglamento siempre y cuando consideraran esos elementos. ¿es cuánto. Gracias."

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Gracias a usted. En votación económica, sírvanse a levantar su mano a quienes estén a favor de la aprobación del Reglamento con las adiciones que menciona el Regidor Carlos Alejandro Álvarez Chávez." **QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS PRESENTES.**

SECRETARIO GENERAL JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR: "Se aprueba por unanimidad el presente punto de acuerdo.

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Gracias, Solicito al secretario general proceda a dar lectura al siguiente punto contenido en el orden del día.



VI. Clausura.

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Nos ponemos de pie por favor, siendo las 9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día sábado 08 ocho de noviembre del 2025 dos mil veinticinco habiéndose agotado los puntos contenidos en el orden del día de esta Décima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, damos formalmente clausurada la misma siendo válidos los acuerdos emanados de la misma, no sin antes agradecerles su presencia y su valiosa participación y aportación, que pasen muy buen día".

Firmando de conformidad todos los integrantes de Cabildo.

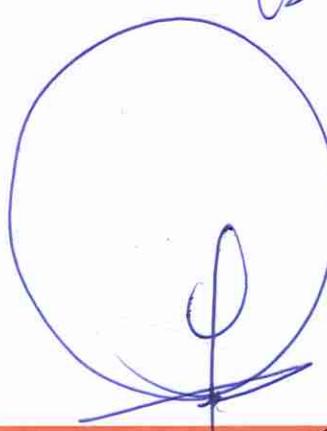


MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA
SINDICO MUNICIPAL



PSIC. ORLANDA DAWLET OLIVO RAMIREZ
REGIDORA



C. ENRIQUE TORRES BARBOSA
REGIDOR



TEC. EDGAR RUBEN GODINEZ ROBLES
REGIDOR

C. ALFONSO PEREZ URBANO
REGIDOR

C. AURORA GIL CARDENAS
REGIDORA

MTRO. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CHAVEZ
REGIDOR

MCP.ZAIRA ADELINA DIAZ GARCIA
REGIDORA

LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO
REGIDOR

DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHAVEZ
REGIDOR

LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL



